



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00032176- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que, aceptada la renuncia por jubilación del Sr. JUAN DOMINGO TOLEDO (Leg. 30.225) a partir del 1° de marzo de 2020 (RR-2020-590-E-UNC-REC, orden 12), tramita el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por ese ex agente de la Secretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expone el Área Personal de la mencionada Secretaría al orden 19 y su rectificatoria del orden 28, el nombrado venía usufructuando de licencia por enfermedad de largo tratamiento y, a partir de su alta (18 de julio de 2019), usufructuó de la L.A.R. de los períodos 2017 y 2018 hasta el 21 de enero de 2020, quedando pendiente de uso treinta y cinco días correspondientes al período 2019 y seis días del 2020;

Que, consultada la citada Área acerca del motivo por el que el ex agente no usufructuó la licencia adeudada del año 2019 desde el 22 de enero de 2020, fecha en que culminó el goce de la licencia del año 2018, y el 29 de febrero de 2020, a partir del cual se desvincula de la Universidad, tal como lo establece el Art. 84 del C.C.T. Nodocente (homologado por Dcto. 366/06), la misma aclara que el Sr. Toledo no tomó la licencia del año 2019 en el período 22 de enero/29 de febrero de 2020 pese a que no existieron motivos laborales fundados que justifiquen la suspensión de dicho beneficio en el período indicado sino por decisión personal;

Que, por tanto, no existiendo acto administrativo expreso alguno que disponga o autorice la dispensa, prórroga o suspensión en el uso de las licencias anuales ordinarias, la correspondiente al año 2019 en el presente caso deviene caduca;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 33;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73040-E-UNC-DGAJ#SG (orden 42);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90 del citado Decreto 366/06 y de la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. JUAN DOMINGO TOLEDO, ex agente legajo 30.225 de la Secretaría de Planeamiento Físico, de seis (6) días hábiles de licencia anual reglamentaria, proporcional al tiempo laborado durante el período 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv